

CASARACORP S.A. CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS

INFORME DEL COMISARIO POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de CASARACORP S.A. CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS :

Me es sumamente grato dirigirme a ustedes, con la finalidad de presentar mi informe anual de Comisario de la compañía CASARACORP S.A. CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS por el ejercicio económico del año 2012, de conformidad con la resolución No. 92.14.3.0014 de la Superintendencia de Compañías vigente.

Los administradores de la compañía, durante el ejercicio de sus funciones, han cumplido fiel e irrestrictamente ; todas y cada una de las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales, establecidas, ya sea en la Ley de Compañías, estatuto social y disposiciones de la Junta General de Accionistas y/o Directorio, habiéndose preocupado los administradores de convocar a Junta de Accionistas, cuyas decisiones han sido acogidas totalmente.

Teniendo la estructura jurídica de una compañía anónima, y estando sometida al control total por parte de la Superintendencia de Compañías se ha implementado una sistema de computación para las operaciones que sirve también de control interno permitido tener acceso directo y oportuno a los futuros movimientos contables que se producirán diariamente en la compañía, existe la revisión constantes de conciliaciones bancarias, cuentas, etc.

Las cifras que han sido presentadas en los estados financieros corresponden a las que se encuentran registradas en los libros de contabilidad, apreciando que han sido elaborados conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

FISCALIZACION EN BASE AL ART 279 LEY DE COMPAÑIAS.

En vista que es atribución de los comisarios fiscalizar la labor de los administradores de la compañía, esta función se ha desarrollado con absoluta normalidad, en virtud de la gran colaboración puesta en manifiesto por los máximos personeros de la compañía.

1. Durante todo el ejercicio de mis funciones, he exigido a los administradores de la compañía, la entrega puntual y oportuna, de los balances mensuales de comprobación, la misma que ha sido satisfecha a cabalidad.
2. La fiscalización de la compañía ha tenido absoluta libertad de acción para solicitar libros, documentos, en cualquier momento en que fue solicitado.
3. Una vez revisado el balance anual y la cuenta de pérdidas y ganancias presento junto con el resto de obligaciones que tengo a mi cargo, mi informe sobre los mismos.

4. Los administradores de la compañía que tengo la honra de fiscalizar, han aceptado con sumo agrado todos los puntos del orden del día que se ha recomendado para las Juntas Generales de Accionistas que se han celebrado hasta la actualidad.
5. Durante el ejercicio de mis funciones, reviso los informes que solicito sobre asuntos puntuales, proyecciones, posición, operaciones, etc., no encontrado circunstancia que amerite un comentario particular.

ATENTAMENTE,



JNG. COM.ROLANDO FABRE RUMBEA
C.I.#0917360828
COMISARIO PRINCIPAL